





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA RUT:** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de Febrero de 2020.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el informe de Evaluación señalada, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA RUT:** la contratación de la Licitación Pública N°16/2019 “SERVICIO VÍA SUMINISTRO, DE PIEDRA LAJA PARA DIFERENTES TRABAJOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”, por un valor neto total de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), y de acuerdo a los valores unitarios informados en su Anexo N°4, por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **CELÉBRESE**, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C: Adquisiciones / DA

#### DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CPU / JUR / PLA

